

RESOLUCIÓN N° 2475 / 2015

**AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA, 12 MAYO 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 20272 de fecha 28 de Abril de 2015, Ficha inspectiva de fecha 29 de Abril de 2015; Recepción Final N° 93 de fecha 14 de Agosto de 1995, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Resolución Sanitaria N° 1413232747 de fecha 25 de Septiembre y N° 151343195 de fecha 05 de Febrero de 2015 emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1°. **AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

- DIRECCION : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 743 LOCAL 272
- NOMBRE : FREDY RONALD RUIZ CHACON
- RUT. : ~~XXXXXXXXXX~~
- GIRO : EXPENDIO DE BEBIDAS FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS , FRUTA Y VERDURAS EXPENDIO DE PRO. LACTEOS, ABARROTOS Y CONFITES ENV, DE FABR AUT.
- ROL SII : 359-7
- UNIDAD VECINAL : 32

2°. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

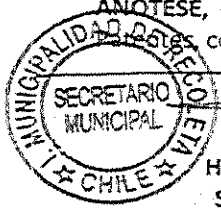
3°. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.


4°. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **FREDY RONALD RUIZ CHACON** Rut: ~~XXXXXXXXXX~~ pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5°. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6°. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Cobros, copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

  
**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
**JORGE RIVERO REBOLLEDO**  
DIRECTOR(S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE